REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 829 /2019

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 04 de octubre de 2019

Señores
MEGA BUSINESS S.R.L.
RUC Nº: 80069565-8
Domicilio: Aca Caraja c/Moisés Bertoni – Fernando de la Mora
Telefax: (021) 506-884 / (0972) 370-424
E-mail: megabusinesssrl@gmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 63.995.000.- (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 127.990.000.- (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Novecientos Noventa Mil)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa MEGA BUSINESS S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

mega business s.r.l.
Leticia Aquino
Recibí 04-10-19
10:23hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 826 /2019

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 04 de octubre de 2019

Señores
FERRETERÍA PERGAL de José Pereira
RUC Nº: 811001-8
Domicilio: Avda. Fernando de la Mora Nº 1240 casi Bartolomé de las Casas - Asunción
Telefax: (021) 551-959 / (021) 558-477
E-mail: ferreteriapergal@hotmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a usted con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 62.925.000.- (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 125.850.000.- (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 - Tel. 551959
04/10/19
09:25
Eduardo Pereira

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 827 /2019

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 04 de octubre de 2019

Señores
JUST IN TIME S.A.
RUC Nº: 80059559-9
Domicilio: Avda. Fernando de la Mora Nº 1935 c/Médicos del Chaco - Asunción
Telefax: (021) 550-566 / (021)552-771
E-mail: paredeschaparro@hotmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **JUST IN TIME S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 52.914.000.- (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 105.750.000.- (Guaraníes Ciento Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa JUST IN TIME S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

David Vera.
04/10/2019
09:05.
Just In Time S.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 825 /2019

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 04 de octubre de 2019

Señores
COVA de Juan Rodríguez
RUC Nº: 2514872-9
Domicilio: Juan Sinforiano c/Tuyuti - Villa Elisa
Telefax: (0981) 989-263
E-mail: licitacionescova@outlook.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a usted con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **COVA de Juan Rodríguez**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 45.875.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 91.750.000.- (Guaraníes Noventa y Un Millones Setecientos Cincuenta Mil)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa COVA de Juan Rodríguez la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

04-10-19
09:47 hs
COVA
DE JUAN RODRIGUEZ
Jessica Belén C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 828 /2019

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 04 de octubre de 2019

Señores
PINTUPAR S.R.L.
RUC Nº: 80021413-7
Domicilio: Juez Pino N° 2739 c/ Avda. Aviadores del Chaco - Asunción
Telefax: (021) 606-158 / (021) 606-160
E-mail: rafacortes75@gmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **PINTUPAR S.R.L.,** resultó adjudicada en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 18.900.000.- (Guaraníes Dieciocho Millones Novecientos Mil)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 37.800.000.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochocientos Mil)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa PINTUPAR S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Angélica Goana
04/10/19
10:51 hs.
PINTUPAR S.R.L.
RUC: 80021413-7

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC N° 823 /2019

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 367527.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 04 de octubre de 2019

Señores
COMERCIAL EUREKA de Claudio Demattei
RUC N°: 2153318-0
Domicilio: Gral. Caballero N° 355 c/ Padre Fidel Maíz – Fernando de la Mora
Telefax: (021) 524-087
E-mail: comercial@eureka.com.py
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a usted, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarle que la empresa **COMERCIAL EUREKA de Claudio Demattei**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 367527.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

COMERCIAL EUREKA
TEL.: 524.087

Fecha. 04/10/2019
Hs. 10:36

Jose Insaurralde
CI. 2563.323

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 822 /2019

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 04 de octubre de 2019

Señores
T – MAX S.A.
RUC Nº: 80071622-1
Domicilio: Capitán Rivarola Nº 866 c/ Teodoro S. Móngelos - Asunción
Telefax: (021) 211-813 / (0981) 416-075
E-mail: t-max_sa@hotmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **T – MAX S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

RECIBIDO
Francisco Solis
04/10/19
13:30

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 824 /2019

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 04 de octubre de 2019

Señores
PROSPER S.R.L.
RUC Nº: 80061002-4
Domicilio: Yataity Corá y Tte. Rivarola – Fernando de la Mora
Telefax: (021) 510-293 / (0995) 639-450
E-mail: prospersrl@hotmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **PROSPER S.R.L.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 367527.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4
4/10/19
9:45